

PROCEDIMIENTO PARA RECIBO Y DEVOLUCION DE MUESTRAS DE CAFÉ DE EXPORTACIÓN (CONTRAMUESTRA DE EXPORTACIÓN)

Señores
Beneficiadores y Exportadores de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Mediante circular N°2646 del 09 de marzo del año en curso, se le comunicó al Sector Cafetalero el acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2214 celebrada el 07 de marzo de 2018, mediante el cual se definió ofrecer el servicio de toma adicional de una muestra de Café de Exportación, con la finalidad de que funcione como una "**CONTRAMUESTRA**" en los casos de un arbitraje o en casos de robo.

Adjunto a esta circular, se incluye el **PROCEDIMIENTO PARA RECIBO Y DEVOLUCION DE MUESTRAS DE CAFÉ DE EXPORTACIÓN**, el cual define la metodología y lineamientos a seguir en el recibo y devolución de la muestra de Café de Exportación.

Para cualquier consulta ó aclaración, puede comunicarse con el Lic. Alcides Quirós Madrigal en la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 ó al correo electrónico aquiros@icafe.cr

Atentamente,
Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo